RESOLUCIÓN DECANAL Nº 243 -2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de julio de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 2518150 de fecha 15 de mayo de 2025, presentado por los aspirantes **Fernando Capcha Tomaylla y Vilma Urcina Huarcaya Palomino,** solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **Social CRM y la Fidelización de los Socios en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2024.**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 060-2025-FCEAC-UNSCH, con fecha 15 de mayo del 2025 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Jesús Badajoz Ramos (Miembro), Judith Berrocal Chillcce (Miembro) y al Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 20 de junio 2025 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 28 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis: **Social CRM y la Fidelización de los Socios en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2024.**, presentado por los aspirantes **Fernando Capcha Tomaylla y Vilma Urcina Huarcaya Palomino** para optar el título profesional de Licenciado(a) en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Profesor Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Administración de Empresas.
Interesados.
Archivo.
PHV/jhp